



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0160 (3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos periodo B 2024, para estudiantes de segundo semestre o año y siguientes, de todos los programas de las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que mediante Acuerdo No. 009 de 14 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, autoriza una medida académica excepcional para estudiantes que se vieron afectados para solicitar reingresos debido a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID-19.

Que la mencionada medida académica, autoriza de manera excepcional el reingreso a los estudiantes que estuvieron matriculados en los programas de pregrado y postgrados propios de la Universidad de Nariño y quienes se retiraron voluntariamente o por fuerza mayor o fueron sancionados académicamente con periodos de suspensión, debiendo solicitar su reingreso entre los periodos académicos A de 2020 y el periodo académico B de 2023, siempre que se postulen para reingresar con el cumplimiento total de los requisitos.

Que, las personas interesadas en optar por la medida excepcional autorizada mediante Acuerdo No. 009 de 14 de marzo de 2024, deberán presentar su solicitud en las fechas establecidas en los calendarios académicos de reingresos expedidos por la Vicerrectoría Académica.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante oficio OCARA-0127, presentó la propuesta de calendario de reingresos a primer semestre, solicitudes de traslados, transferencias y cambios de sección, periodo académico B 2024, para las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Aprobar el calendario académico de reingresos periodo B 2024 para estudiantes de segundo semestre o año y siguientes, de todos los programas de las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

#### CALENDARIO DE REINGRESOS PERIODO B 2024: PARA TODOS LOS PROGRAMAS EN LAS SEDES, PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO

#### (ESTUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE O AÑO, Y SIGUIENTES)

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	<b>Generación y pago de PIN de reingreso:</b> digite los datos solicitados en el formulario e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad <a href="https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/">https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/</a> , lea detenidamente y siga las instrucciones.	Del 07 de mayo al 04 de junio 2024 <b>hasta las 11:59 p.m.</b>



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0160 (3 DE MAYO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos periodo B 2024, para estudiantes de segundo semestre o año y siguientes, de todos los programas de las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco

	<p>Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE.</p> <p>Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá culminar el proceso de reingreso.</p>	
1.1.	<p><b>Diligenciar Formulario de reingreso:</b> Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad de Nariño <a href="https://www.udenar.edu.co/">https://www.udenar.edu.co/</a>, en la sección OCARA – Admisiones. Menú: Reingresos Traslados y transferencias, botón REINGRESOS. Diligencie el formulario de <b>Reingreso</b>.</p>	<p>Del 07 de mayo al 07 de junio de 2024 <b>hasta las 5:00 p.m.</b></p>
1.2.	<p><b>Estudio de solicitudes:</b> OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio</p>	<p>Del 11 al 14 de junio de 2024 <b>hasta las 06:00 p.m.</b></p>
1.3.	<p><b>Respuestas Comité Curricular:</b> Los Comités Curriculares cargan los Acuerdos de los estudios de Reingreso en la plataforma SAPIENS.</p>	<p>Hasta el 26 de junio de 2024 Hasta las 06:00 p.m.</p>
1.4.	<p><b>Consulta de resultados:</b> El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>, en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.</p>	<p>08 de julio de 2024</p>
1.5.	<p><b>Reclamos:</b> Los estudiantes presentan <b>por escrito</b> sus recursos o reclamos, a través del <b>correo electrónico</b> <a href="mailto:ocara@udenar.edu.co">ocara@udenar.edu.co</a></p>	<p>08 y 09 de julio de 2024 <b>hasta las 6:00 p.m.</b></p>
1.6.	<p><b>Resolución de Reclamos:</b> OCARA envía respuesta a los recursos y solicitudes de los estudiantes</p> <p>NOTA: Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de extraordinarias.</p>	<p>30 de julio de 2024</p>
1.7.	<p><b>Matrícula Académica:</b> Según fechas establecidas en el Calendario de Matrículas para estudiantes de segundo semestre o año para el Periodo 2024 B.</p>	

**Artículo 2º.** Las personas que se postulen para reingresar en el periodo académico B 2024, optando por la medida académica excepcional autorizada mediante Acuerdo No. 009 de 14 de marzo de 2024 del Consejo Superior, deberán presentar su solicitud en las fechas establecidas en el presente calendario.

**Artículo 3º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Departamentos, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Laboratorios y OCARA anotarán lo de su cargo.



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0160  
(3 DE MAYO DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario académico de reingresos periodo B 2024, para estudiantes de segundo semestre o año y siguientes, de todos los programas de las sedes Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de mayo de 2024.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica